

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 25 de junio de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD AL CASCO ANTIGUO DE CUENCA Y DE UNA CONSULTA MUNICIPAL SOBRE LOS PROYECTOS DE REMONTES AL MISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – El Casco Antiguo de Cuenca es un barrio con un altísimo valor patrimonial, como así demuestra su reconocimiento en 1996 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, pero también es un barrio con un gran problema de accesibilidad por sus características físicas. Este problema es algo que no es ajeno a la administración, pero que sufren de forma diaria todos los vecinos y las vecinas que lo habitan, así como las personas que lo visitan y quienes trabajan en él.

Los sucesivos equipos de gobierno que han gobernado en Cuenca han tomado diferentes aproximaciones a este problema y, en ocasiones, incluso han planteado propuestas contradictorias o de anulación de las que se habían implantado.

SEGUNDO. – El Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo y sus Hoces de Cuenca (PECA) fue publicado en 2001 como la principal herramienta para la ordenación y la gestión de su urbanismo, pero también de su movilidad y de las tareas de conservación de este valioso patrimonio histórico perteneciente a toda la humanidad y, concretamente, a toda la ciudadanía conquense. Sin embargo, de este ordenamiento apenas se han desarrollado marcos como el de accesibilidad y la movilidad, fundamentales para garantizar la habitabilidad del barrio y su viabilidad e integración como parte indispensable de la ciudad de Cuenca.

Las sucesivas actuaciones que se han efectuado con respecto a su accesibilidad han estado principalmente relacionadas con la ordenación del transporte privado y su estacionamiento, con resultados cuando menos cuestionables y mayoritariamente controvertidos. La Asociación de Vecinos y Vecinas del Casco Antiguo lleva, sin embargo, décadas demandando una solución integral para este problema y lo más cerca que han estado las autoridades de su atención fue el ampliamente rechazado, y rápidamente anulado, sistema de control de accesos mediante cámaras.

Dejando las particularidades de esta medida al margen, el sistema de control de accesos ha sufrido del mismo yerro que la mayoría de las medidas que se han propuesto hasta el momento: una total y absoluta apatía de la administración local para con la participación de la ciudadanía, sus inquietudes y sus propuestas. Tras años de medidas parciales e inefectivas, se podría pensar que alguno de los sucesivos responsables de la corporación municipal apreciaría el factor común, pero en vista de los últimos acontecimientos parece que este gigantesco detalle continúa pasando, por desgracia, desapercibido.

TERCERO. – Durante la anterior legislatura se puso de nuevo en la agenda pública la necesidad de tomar medidas de calado para solucionar el histórico problema de accesibilidad en el Casco Antiguo. En este sentido, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encargó un estudio por 85.000 euros a un grupo de arquitectos bajo el nombre “Cuenca [In] Accesible por Naturaleza” para que desarrollaran un estudio de mejora de la accesibilidad al Casco Antiguo. Este estudio concluyó en una propuesta para construir cuatro ascensores (Zóbel y Torner de prioridad máxima y Rueda y Saura menores), rehabilitar la muralla y materializar un paseo fluvial bajo en puente San pablo

El estudio de Cuenca [In] llegó a ser expuesto al público y recibió el visto bueno y las encarecidas loas tanto de la Junta de Comunidades como del Grupo Municipal Socialista, entonces en la oposición. Sin embargo, una vez más, el juego político entre administraciones y la proximidad de las elecciones demostraron que no existía el más mínimo interés de apostar por una solución real por ninguna de las dos partes, dejando el proyecto estancado por no se sabe bien qué documento, qué certificado o qué voluntad.

CUARTO. – Una vez el nuevo equipo de gobierno tomó posesión del cargo, en 2019, una delegación encabezada por el Sr. Dolz acudió a reunirse con la directora del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en París. De esta reunión poco ha

trascendido más allá de que fuera una reunión productiva, pese a que el objetivo era presentar el proyecto de remontes de Cuenca [In] así como otro de escaleras mecánicas, del cual no se sabe nada, para garantizar el visto bueno del organismo.

En enero de 2020 desde el equipo de gobierno se comenzó a obviar la construcción de los anteriormente alabados ascensores y se pasó a hablar de un Estudio de Viabilidad de escaleras mecánicas por importe desconocido que ya estaba en marcha y del cual el propio Sr. Alcalde fue desvelando detalles con cuentagotas en los medios de comunicación. Este Estudio de Viabilidad fue finalmente presentado el día 10 de junio en el exterior del Auditorio con la presencia del Sr. García Page y aún no ha sido publicado ni compartido con los grupos municipales.

QUINTO. – La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cita en su artículo 234 que la contratación conjunta, de proyecto y obra, tendrá carácter excepcional cuando, por causas justificadas existiera interés público y quedará motivada la necesidad de vincular al empresario –de la obra- a aportar las soluciones técnicas debido a la supuesta falta de capacidad técnica del proyectista.

Para llevar a cabo la mejora de accesibilidad al casco antiguo de Cuenca, el concurso que se debería desarrollar es necesario que sea de proyecto y, a continuación, de obra, en aras de garantizar la calidad máxima de la propuesta presentada y así no menoscabe la calidad una propuesta de proyecto y obra que sea adjudicada con relevancia en puntuación por baja económica.

La fórmula “concurso de proyecto” garantiza que la propuesta ganadora sea la mejor. En cambio, el contrato conjunto de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras (“concurso de proyecto y obra”) apuesta por el más barato, y al pormenorizarse con la puntuación derivada de la baja económica, la mejor propuesta puede quedar en puestos muy atrasados. La modalidad “proyecto y obra” requiere que el equipo redactor del proyecto confluya con una empresa, mermando el número y nivel de los arquitectos que pretendiesen presentarse.

En Toledo, en ninguno de los dos casos de remontes se utilizó la fórmula “proyecto y obra”. Se apostó por la excelencia, no por el abaratamiento, y en Cuenca también se debe apostar por la excelencia y no por el abaratamiento. Nuestra ciudad no es menos y nuestro Patrimonio no merece correr riesgos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. - Que el equipo de gobierno municipal abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca (PIACA) que actualice lo ya contemplado en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo y sus Hoces de Cuenca (PECA) para evaluar de forma proactiva y participativa todas las necesidades y soluciones necesarias para mejorar la accesibilidad de vecinos y vecinas al barrio.

SEGUNDO. - Que este Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca se realice de forma previa al inicio de cualquier intervención en forma de obra pública en el barrio por parte del Ayuntamiento, el Consorcio Ciudad de Cuenca o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO. - Que las posibles soluciones de remotes que emanen del Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo sean sometidas a consulta municipal para que sea toda la ciudadanía conquense la que decida, previa publicación del PIACA y de los Estudios Técnicos y de Viabilidad existentes sobre escaleras mecánicas y ascensores, el proyecto que más beneficia a nuestra ciudad.

CUARTO. - Que el resultado de esta consulta municipal sea vinculante y que, llegado el momento, el equipo de gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para que la ejecución de los remotes se realice mediante un Concurso de Proyectos de la opción escogida por la ciudadanía conquense.

Firmado en Cuenca, a 18 de junio de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'